

MINISTERIO DE JUSTICIA - OFICINA JURÍDICA --  
RESOLUCION NUMERO 1851 DE 1963



( 18 JUN. 1963 )

por la cual se reconoce una personería jurídica

EL MINISTERIO DE JUSTICIA,

en uso de la facultad que le confiere el Decre-

to 1716 de 1.960, y

**C O N S I D E R A N D O :**

Que el doctor JAINÉ QUIJANO CAVALLENCO, en su carácter de Rector de la Fundación denominada "UNIVERSIDAD INDOCA DE COLOMBIA ("EL I.N.C.C.A.")", con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.E., - solicita de este Ministerio -por conducto de la Gobernación de Cundinamarca- se reconozca personería jurídica a dicha Institución;

Que el peticionario acompaña a su solicitud copias autenticadas del Acta sobre constitución de la entidad, posesión del Rector, confirmación en sus funciones de quienes han venido ocupando cargos directivos en la Universidad y sobre aprobación de los estatutos que le van a regir, reglamentos que también allega en copias igualmente autenticadas y en cuyo Capítulo 3º, Artículo 11, se establece el patrimonio inicial de la Fundación;

Que la Gobernación de Cundinamarca, en providencia que obra a folio 4 del informativo, emite concepto favorable al reconocimiento de personería solicitada;

Que hecho el estudio de la documentación relacionada se concluye que la entidad se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal tanto en su organización como en el objeto que persigue, encaminado, como Institución de Utilidad Común, sin ánimo de lucro, a la investigación, la docencia y la divulgación de la Ciencia y, principalmente, a comunicar en todos los niveles de formación profesional y educativa, conocimientos y el progreso en los mismos con el propósito de ponerlos al servicio del individuo y de la sociedad;

EN EL ATICO



/ Cachant

Que se han llenado las formalidades prescritas por el Artículo 44 de la Constitución Nacional, Título 36 del Libro Primero del Código Civil y Decretos 1.326 de 1.922 y 1.510 de 1.944;

Que por las razones expuestas es el caso de habilitar a la Fundación en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles,

**R E S U L T A :**

RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA a la Fundación denominada "UNIVERSIDAD INDOCA DE COLOMBIA ("EL I.N.C.S.A.")", con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.E.

El Rector de dicha Institución, doctor JAIME CHIJANO CARRILLO, quien según los estatutos es el representante legal de la misma, queda inscrito en los libros que al efecto se llevan en este Ministerio y se tendrá como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial y regirá quince días después de llenado este requisito (Artículo 48, Decreto 1.326 de 1.922).

**CÓPIAS, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.E., a

19 JUN. 1963

(E.S.) ALFREDO ARAUJO GRAU

ALFREDO ARAUJO GRAU

EL SECRETARIO GENERAL,

(E.S.) CARLOS ARINAS MANTILLA

CARLOS ARINAS MANTILLA

JC/tdec

Es copia de la copia al carbón contenida en el fondo MINISTERIO DE JUSTICIA, Serie "*Resoluciones Ministeriales*", Tomo 140, Junio de 1963, Resolución N° 1892 del 19 de Junio de 1963, folio 305, la cual reposa en el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN y al que en caso necesario me remito.

Dado en Bogotá, D.C., en dos (2) hojas útiles, a los veinticinco (25) días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis (2016).

  
**JORGE ENRIQUE CACHIOTIS SALAZAR**  
Subdirector de Gestión del Patrimonio Documental  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION